



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 UNIDAD TICOMAN
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR - TITULACIÓN



FORMATO DE ENTREGA DE ACTAS DE EXAMEN PROFESIONAL

Ciudad de México a ___ de _____ de 202_.

OPCIÓN DE TITULACIÓN:	AÑO DE EGRESO (término de la carrera)	Fecha Carta Pasante
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

DATOS PERSONALES DEL EGRESADO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

No. Boleta	Programa Académico (carrera)
-------------------	-------------------------------------

Fecha de nacimiento	Edad	Estado civil	CURP
---------------------	------	--------------	------

DOMICILIO PARTICULAR _____

FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> NO BINARIO <input type="checkbox"/>	Fecha de inicio / término del proceso (aprox)
--	---

TELÉFONO LOCAL:	TELÉFONO CELULAR:	TELÉFONO RECADOS:
-----------------	-------------------	-------------------

CORREO ELECTRÓNICO :	CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO:
----------------------	-----------------------------

DOCUMENTOS Y REQUISITOS

1. COPIA SIMPLE DE CARTA DE PASANTE Y CERTIFICADO DE NIVEL SUPERIOR:
2. COPIA SIMPLE DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL:
3. COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO Y CURP:
4. COMPROBANTE DE NO ADEUDO DE ALMACEN Y BIBLIOTECA:
5. COMPROBANTE DE DONATIVO DE ACTA O DERECHO DE EXAMEN
6. FOTOGRAFÍAS:
7. CAPTURA DE PANTALLA DEL FORMULARIO DE ENTREGA DEL EMPASTADO
8. CAPTURA DE PANTALLA DEL FORMULARIO DE EGRESADOS <https://forms.gle/bockYKuUjC4ojsEP6>



FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (SOLO COPIAS)	NOMBRE y FIRMA DEL INTERESADO (EN SU CASO PARENTESCO)
---	--

Aviso de Privacidad. Los datos contenidos en esta solicitud estarán en posesión de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán y tendrán el carácter de información confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo cual, no podrán ser difundidos en forma alguna y deberá evitarse cualquier manejo de los mismos que contravenga lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 24 de la citada ley, y en caso de incumplimiento será sancionado conforme a lo establecido en la propia ley y en la normatividad institucional vigente.